



20 DIC 2017

RESOLUCIÓN No. ( 680 ) de 2017

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico del Instituto de Estudios del Ministerio Público 2017 – 2020 "Generación de conocimiento para el Ministerio Público y la ciudadanía"

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 10 del artículo 7 de Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7 y 11 del artículo 7 del Decreto 262 de 2000 es función del Procurador General de la Nación "expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley" y "formular las políticas académicas y los criterios generales que deben regir la labor de investigación científica y capacitación del Instituto de Estudios del Ministerio Público".

Que en cumplimiento del numeral 41 del artículo 7 del Decreto 262 de 2000 , el Procurador General de la Nación mediante Resolución No.516 del 6 de Octubre de 2017 adoptó el Plan Estratégico 2017-2021 "Por una Procuraduría Ciudadana", de la Procuraduría General de la Nación.

Que para garantizar la efectiva aplicación y desarrollo de las funciones del Instituto de Estudios del Ministerio Público, es necesario contar con un Plan Estratégico que posibilite la optimización de las acciones misionales y el mejoramiento de procesos y procedimientos del mismo.

Que el consejo académico de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 53 del Decreto 262 del 2000, en su sesión del 31 de marzo de 2017, aprobó la reorientación del IEMP, con los siguientes criterios: **a.** procesos de investigación de carácter científico en las áreas de interés del Ministerio Público, **b.** capacitación concordada con el ordenamiento jurídico, el plan estratégico de la Procuraduría y necesidades del Ministerio Público, **c.** plan de publicaciones propio y colaborativo y **d.** vinculación con redes nacionales e internacionales de investigación, administración pública y áreas de interés.

### RESUELVE:

**Artículo 1o.-** Adoptar el Plan Estratégico para el Instituto de Estudios del Ministerio Público "Generación de Conocimiento para el Ministerio Público y la Ciudadanía" que se describe a continuación:

**MISIÓN:** El IEMP, Unidad Administrativa Especial de carácter académico adscrita a la PGN, promueve, facilita y desarrolla la gestión del conocimiento y el respeto de los derechos constitucionales a través de investigaciones, capacitaciones, publicaciones y normalización y certificaciones, dirigidas a los servidores del ministerio público, entidades públicas y sociedad en general.





20 DIC 2017

RESOLUCIÓN No. ( - 6 8 0 ) de 2017

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico del Instituto de Estudios del Ministerio Público 2017 – 2020 "Generación de conocimiento para el Ministerio Público y la ciudadanía"

**VISIÓN:** En el año 2020 el IEMP será referente a nivel nacional e internacional como centro de pensamiento para la generación y difusión de conocimiento técnico y científico, normalización y certificaciones para el Ministerio Público y la ciudadanía, con enfoque territorial, en temas relacionados con la defensa del ordenamiento jurídico, la garantía de la efectividad de los derechos humanos y del medio ambiente, la construcción ética del servicio público.

**EJES ESTRATÉGICOS** Los principales Ejes Estratégicos son:

- Gestión de conocimiento técnico y científico
- Competitividad tecnológica y calidad en la gestión
- Enfoque territorial con perspectiva global
- Capacidad administrativa y financiera
- Fortalecimiento del talento humano

**PERSPECTIVAS:** Las perspectivas definidas son:

- Ministerio Público y ciudadanía
- Mejora procesos internos y SIG
- Aprendizaje, ciencia e innovación
- Fortalecimiento financiero

**OBJETIVOS GLOBALES PARA EL CUATRIENIO:** Con el fin de soportar los cinco ejes estratégicos del Instituto de Estudios del Ministerio Público 2017 - 2020 en cumplimiento de su misión institucional, se definen los siguientes objetivos globales para el cuatrienio:

#### **Ministerio Público y ciudadanía**

1. Garantizar la prestación de todos los servicios y productos misionales de investigación, capacitación, publicaciones, normalización y certificaciones.
2. Aumentar el reconocimiento del IEMP, a través de la consolidación de redes colaborativas nacionales e internacionales.
3. Posicionar al IEMP en las diferentes regiones del país.
4. Disponer una oferta de productos y servicios, a través de medios virtuales a la ciudadanía y los servidores públicos.
5. Lograr que los servicios misionales del IEMP lleguen a la ciudadanía y garantizar la prestación de todos los servicios y productos misionales de investigación, capacitación, publicaciones, normalización y certificaciones.
6. Lograr transferencia de conocimiento a la sociedad en los temas de competencia del Ministerio Público.





20 DIC 2017

RESOLUCIÓN No. T-680 ) de 2017

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico del Instituto de Estudios del Ministerio Público 2017 – 2020 "Generación de conocimiento para el Ministerio Público y la ciudadanía"

7. Aportar a una cultura de paz.
8. Promover la Ética Pública, como factor determinante para la construcción de la paz definitiva.

### **Procesos internos y SIG**

1. Fortalecer la efectividad de los procesos administrativos y financieros
2. Establecer estrategias de sostenibilidad del IEMP.
3. Incrementar la prestación de servicios a través de convenios, cooperación, financiación, convocatorias, comercialización favoreciendo procesos de extensión y de presencia en las regiones.
4. Crear el proceso de extensión de los servicios y productos del IEMP.
5. Incrementar la oferta de productos y servicios a través de medios virtuales, en especial asociados a los procesos de capacitación y de publicaciones.
6. Desarrollar procesos de investigación de carácter científico sobre la base de programas en temas de interés para el Ministerio Público, buscando visibilidad nacional e internacional.
7. Mantener la cultura de la mejora continua en los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del IEMP.
8. Fortalecer proceso de comunicación estratégica para posicionar al IEMP como una unidad de innovación académica y con carácter científico.
9. Participar en procesos de categorización realizados por Colciencias.
10. Aplicar la normalización y certificación de competencias para cualificar las habilidades de servicios públicos y particulares.

### **Aprendizaje, ciencia e innovación**

1. Incentivar las competencias del talento humano del IEMP, a través de formación, capacitación e investigación de carácter científico.
2. Consolidar y aprovechar las redes de formadores e investigadores a fin de ampliar la presencia en las regiones y la perspectiva internacional.
3. Propiciar el desarrollo del modelo pedagógico del IEMP: Modelo de aprendizaje Organizacional.
4. Incorporar desarrollos tecnológicos para la prestación de los servicios misionales.

### **Financiera y administrativa**

1. Fortalecer los procesos jurídicos, financieros y administrativos para el ingreso y gestión de recursos del IEMP.

**VALORES:** El IEMP adopta los valores de la Procuraduría General de La Nación.

1. *Justicia*
2. *Probidad*
3. *Responsabilidad*
4. *Libertad*



20 DIC 2017

RESOLUCIÓN No. ( 680 ) de 2017

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico del Instituto de Estudios del Ministerio Público 2017 – 2020 "Generación de conocimiento para el Ministerio Público y la ciudadanía"

5. *Respeto*
6. *Compromiso*
7. *Transparencia*
8. *Solidaridad*
9. *Trascendencia*
10. *Igualdad*

#### **PRINCIPIOS:**

El **IEMP** tiene el siguiente Decálogo de Principios, mediante los cuales pone en práctica sus valores:

1. *Respeto de los intereses de la sociedad, la defensa de los derechos humanos y la protección del patrimonio público.*
2. *Compromiso de los servidores del IEMP con la Entidad, con la sociedad y con la Nación, a través de su contribución a la defensa y protección de los DDHH.*
3. *Decidida contribución a través de los procesos de capacitación e investigaciones en la lucha contra la corrupción.*
4. *Excelente calidad de los programas dirigidos a los servidores del Ministerio Público concordada con el plan estratégico de la Procuraduría.*
5. *Contribución a la sostenibilidad a través de programas de extensión de interés para los servidores públicos y la ciudadanía en general.*
6. *Incorporación de desarrollos tecnológicos actuales, ciencia y tecnología en los procesos misionales y de apoyo del IEMP.*
7. *Contribución de cada uno de los servidores del IEMP para la misión y visión institucional.*
8. *Reconocimiento de la experiencia y el saber de los servidores de la Procuraduría General de la Nación, a través de la consolidación de las Redes de Formadores e investigadores internos.*
9. *Estándares internacionales de calidad académica en la publicación de obras propias y colaborativas.*
10. *Investigaciones de carácter científico en las áreas de interés del Ministerio Público.*





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

20 DIC 2017

RESOLUCIÓN No. ( 680 ) de 2017

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico del Instituto de Estudios del Ministerio Público 2017 – 2020 "Generación de conocimiento para el Ministerio Público y la ciudadanía"

**Artículo 2o.-** El documento contentivo del Plan se anexa como parte integral de la presente Resolución, que rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las que le sean contrarias en especial la Resolución No. 014 del 24 de Enero de 2013.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los

20 DIC 2017

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación

Proyecto: Clara Sánchez (30) ✓  
Revisó: Oficina Jurídica  
Aprobó: Carlos Mario Molina Betancur

Voz. Quir.